# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-011/16

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La renuncia presentada por el Dr. Gerardo Simari a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple en la asignatura *Diseño y Desarrollo de Software* (cód. 5587), aceptada por resolución CDCIC-129/15;

**y CONSIDERANDO:**

Que el llamado a concurso correspondiente para la cobertura de dicho cargo se encuentra en suspenso hasta tanto se resuelva en paritarias docentes la aplicación del Art. 13º del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que es necesario bloquear el mencionado cargo de Asistente con el objeto de realizar asignaciones complementarias y/o contratos a fin de cubrir las necesidades docentes que surjan en el presente cuatrimestre;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 23 de febrero de 2016 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Bloquear el cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple vacante por renuncia del Dr. Gerardo Ignacio Simari (Leg. 9707 \*Cargo de Planta 27028567) desde el 01 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2016.-

**Art. 2°).-** Reservar los puntos que surgen del bloqueo para realizar asignaciones complementarias y contratos docentes.-

**Art. 3º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal y a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Control Presupuestario) a los efectos que corresponda; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------